



Oficio No. 1310
Villavicencio, 27 de septiembre de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Gachetá - Cundinamarca

Ref. Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado No: 500013110004-2021-00183-00
Demandante: GUILLERMINA RIVERA
Demandado: RAUL DARIO GÓMEZ GODOY

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha diecisiete (17) de septiembre de 2021, me permito oficialarle que se **DECRETÓ** el embargo del 12.968% del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 160-17664, de propiedad del demandado RAÚL DARÍO GÓMEZ GODOY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.098.609.

Una vez registradas las medidas, expídase con destino a este proceso, los certificados correspondientes a costa de la parte interesada.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7285f1c5937219103f494c5d06c1be978056056ee4f7e18d9a6ca06ee363ae2b**

Documento generado en 29/09/2021 10:07:01 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>